

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 6 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Catorce de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0759

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese el certificado catastral de los bienes identificados con los F.M.I. Nros. 156-11981, 106-13816 y 106-12157, expedido por la entidad competente para la vigencia 2023.
- 2.- Apórtese los certificados de tradición y libertad de los inmuebles identificados con F.M. I. Nros. 156-11981, 106-13816 y 106-12157, expedidos por la autoridad competente con fecha no superior a un mes.
- 3.- Indíquese una dirección física y electrónica para los demandantes, diferente a la de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 041

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

cjpc